



# CyberCan

PROMOVIENDO LA CIBERSEGURIDAD  
EN CANARIAS

## cidiHub

CANARY ISLANDS DIGITAL INNOVATION HUB

### CONVOCATORIA

# Programa Demostradores

2023 / 2025

# Convocatoria Programa de demostradores *Cybercan*

---

El **CIDIHUB** es un consorcio de organizaciones y centros competenciales especializados en digitalización empresarial, miembro de la European Digital Innovation Hub (EDIH), que aporta infraestructuras y recursos clave para la transformación digital de empresas privadas y entidades públicas, opera principalmente en la región de Canarias, aunque también colabora y trabaja con entidades de otras regiones y de otros países dentro y fuera del continente europeo.

**CYBERCAN** es una iniciativa de amplio espectro promovida, coordinada y ejecutada por el CIDIHUB, orientada a informar, formar y demostrar la necesidad de desarrollar una política de ciberseguridad en todo tipo de organizaciones, haciendo especial hincapié en personas, pymes y administración pública canaria, centrandó el desarrollo de sus actuaciones en cuatro bloques principales: difusión, formación, crecimiento y demostradores.

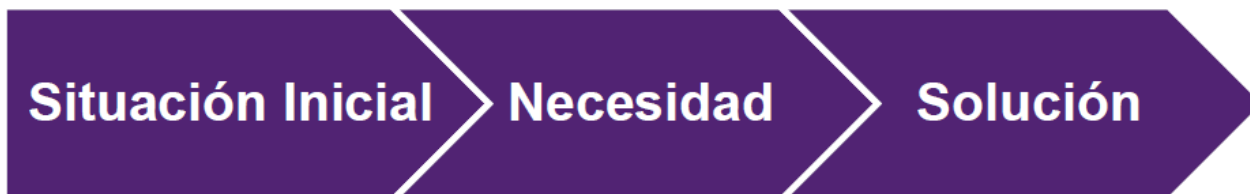
En el desarrollo de esta iniciativa se implementan, entre otras actuaciones, treinta y cinco (35) **Demostradores para Autónom@s, Pymes y Administración Pública** canarias, con el objeto de apoyar su protección en aspectos relacionados con la ciberseguridad.

Los demostradores ofrecerán soluciones innovadoras y prácticas a los problemas de seguridad detectados en las empresas públicas y privadas, después de realizar una evaluación inicial a través de un instrumento desarrollado por el Consorcio **CYBERCAN** que abarca aspectos de ciberseguridad y digitalización. El demostrador incluye tres fases. La primera, referida a la definición del alcance del demostrador; la segunda, correspondiente a la determinación de las especificaciones y detalles técnicos de los recursos tecnológicos a implantar y, por último, la implementación, validación e integración de la solución acordada con la entidad beneficiaria.

## OBJETO

La convocatoria tiene por objeto apoyar a las pymes, autónom@s y administración pública canarias a identificar sus problemas de seguridad tecnológica y aportar soluciones reales e innovadoras a aquellos problemas de ciberseguridad que las entidades, en común acuerdo con los patrocinadores, seleccionen para implantar in situ. El objetivo del programa se pretende lograr a través de:

**Diagnóstico Inicial:** Antes de iniciar la intervención en las entidades beneficiarias, se aplicará un instrumento de evaluación que permitirá: conocer las entidades beneficiarias en los ámbitos de digitalización y ciberseguridad, determinar su situación inicial, identificar y priorizar necesidades, establecer posibles soluciones de mejora, y fundamentar la definición de la hoja de ruta para implementar la solución óptima acordada entre la entidad beneficiaria y el/la consultor(a)/promotor(a).



## *Proceso de Diagnóstico*

**Definición de Alcance:** Esta fase consiste en especificar el trabajo a realizar para entregar el resultado final, de acuerdo con las características y funciones específicas de la solución tecnológica seleccionada.

**Detalles / Especificaciones:** Consiste en definir las especificaciones y parámetros técnicos de la solución tecnológica que se va a implementar en la entidad beneficiaria.

**Implementación, Integración y Validación Solución Propuesta:** Consiste en materializar el suministro de equipos y desarrollos realizados, integrando y validando los cambios implementados con el resto de los sistemas existentes en la entidad intervenida.

## REQUISITOS

Pueden solicitar la incorporación al programa de demostradores **CYBERCAN** aquellas pymes, autónom@s y administraciones públicas con presencia en Canarias, o que desarrollen su actividad en esta comunidad autónoma.

## FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Para participar en el Programa de Demostradores **CYBERCAN**, las autónom@s, pymes y administraciones públicas interesadas deberán realizar una solicitud vía electrónica en el siguiente enlace: <https://cybercan.cidihub.org>, cumplimentando el formulario habilitado para ello.

El plazo para el envío de solicitudes está abierto desde 2023, y permanecerá abierto durante la vigencia del Proyecto **CYBERCAN** y mientras no se hayan agotado los fondos correspondientes a la ejecución de este bloque de acción.

## MECANISMO DE SELECCIÓN

Las entidades beneficiarias se seleccionarán con base a la evaluación de tres criterios: (1) sector de actividad, (2) impacto de la solución innovadora, y (3) evaluación inicial.

Criterio	Descripción	Puntuación
Sector de actividad	Concordancia con los sectores prioritarios establecidos en la RIS3 Ampliada: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Economía azul.</li> <li>2. Transición ecológica.</li> <li>3. Turismo.</li> <li>4. Transformación digital.</li> <li>5. Astrofísica y espacio.</li> <li>6. Otros.</li> </ol>	<b>30</b>
Impacto de la solución innovadora	Se mide en función del valor agregado que la solución aporta a la organización.	<b>30</b>
Evaluación inicial	Resultado de la aplicación del instrumento de diagnóstico técnico y tecnológico realizado a la entidad solicitante.	<b>40</b>

Los autónom@s, pymes o administraciones públicas seleccionadas serán informados vía correo electrónico. Junto a la comunicación de admisión, recibirán el calendario de actividades programadas de la intervención con sus respectivos hitos por fases.

## OBLIGACIONES DE L@S BENEFICIARI@S

Tras ser seleccionadas para participar en el **Programa de Demostradores CYBERCAN**, las entidades participantes asumen el compromiso de mostrarse implicadas en el mismo. En este sentido, asumen las siguientes obligaciones:

- Cumplir con la planificación establecida en el programa.
- Acordar con el consultor/patrocinador la solución óptima seleccionada.
- Aceptar el presupuesto para la implementación del demostrador o solución óptima seleccionada.
- Comprometerse a cumplimentar la evaluación inicial de diagnóstico, así como los cuestionarios de satisfacción que tengan lugar a la finalización de la implementación.

## COSTE Y DURACIÓN DEL PROGRAMA

Las entidades beneficiadas serán parcial o totalmente subvencionadas en función de la magnitud de la intervención que requiera la solución acordada. El monto subvencionado es aportado por la **Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno Canario**.

El tiempo de desarrollo e implementación del demostrador se estima entre dos y cuatro meses.

## CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de la entidad beneficiaria y será tratada como confidencial a todos los efectos. La información sobre las ideas o proyectos de innovación podrá hacerse pública únicamente previa autorización de las entidades propietarias.

**CYBERCAN** tratará los datos personales y empresariales facilitados con la finalidad de gestionar la inscripción de las entidades beneficiarias del Programa de Demostradores CyberCan correspondiente, para certificar las entidades y/o personas inscritas, realizar memorias justificativas para la ACIISI y tratamiento de las imágenes si se prestase el consentimiento, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento de la entidad o persona interesada y el cumplimiento de una obligación legal.

Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público.

**CYBERCAN** conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad.

Los datos recabados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, **CYBERCAN** no podrá garantizar la correcta gestión de la inscripción.

## ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Con la formalización de la solicitud en forma y plazo, la entidad beneficiaria participante acepta las presentes condiciones de la convocatoria.

**CYBERCAN** se reserva el derecho a modificar las bases en el caso de que fuera oportuno para el buen funcionamiento del programa.